

42261

RESOLUCIÓN N° _____/2016

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 29 DIC. 2016

1. **VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 24634, de fecha 26 de Diciembre de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de Diciembre de 2016; Comprobante de Pago N° 16S1316-19756, de fecha 23 de Diciembre del 2016, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 09, de fecha 27 de Enero del 2015, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3865, de fecha 26 de Diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁZASE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **Hasta el 31 de Marzo del 2017**, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 738, LOCAL 4
NOMBRE : PCE INSTRUMENTS CHILE SOCIEDAD ANONIMA
RUT : 76.154.057-2
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PESAJE Y BODEGA COMPLEMENTARIA
ROL S.I.I. : 1065-320
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011 y además deberá presenta Resolución Sanitaria Favorable.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que PCE INSTRUMENTS CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 76.154.057-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho,

ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/JRR/KMM/iam
27/12/2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1157843